

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

Contenido

1. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos Específicos.....	3
3. ANTECEDENTES	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. CAMPO DE APLICACIÓN.....	7
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	8
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	9
9. APROBACIÓN.....	9

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

1. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA

En la era digital actual, el manejo adecuado de la información personal es esencial para garantizar la confianza y seguridad de los pacientes en el ámbito de la salud. La implementación de una Política de Tratamiento y Protección de datos en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal no solo responde a las normativas legales vigentes, sino que también refuerza nuestro compromiso con la ética y el respeto hacia la privacidad de quienes depositan su confianza en nosotros.

La salud y el bienestar de nuestros pacientes dependen en gran medida de la información que comparten con nosotros. Por ello, es fundamental establecer directrices claras que regulen como se recopilan, almacenan, utilizan y comparten estos datos. Esta Política busca asegurar que cada individuo tenga control sobre su información personal, garantizando su derecho a la confidencialidad y protección frente a posibles vulneraciones.

Además, al fomentar una cultura organizacional centrada en la protección de datos, no solo cumplimos con las obligaciones legales, sino que también mejoramos la calidad del servicio ofrecido, fortaleciendo así la relación entre el hospital y la comunidad.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco normativo que garantice el tratamiento responsable, seguro y ético de los datos personales de pacientes, empleados y colaboradores del Hospital San Juan de Dios de Yarumal, promoviendo la protección de la privacidad y los derechos fundamentales de los individuos, en cumplimiento con las leyes aplicables y las mejores prácticas en materia de seguridad de la información.

2.1. Objetivos Específicos

- Garantizar la transparencia en el manejo de datos personales, informando a los pacientes sobre cómo se recopilan, utilizan y comparten sus datos.
- Establecer procedimientos claros para la obtención del consentimiento informado de los pacientes antes de recopilar y procesar sus datos.
- Implementar medidas de seguridad técnicas y organizativas que protejan los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida o divulgación indebida.
- Facilitar el ejercicio de derechos por parte de los titulares de los datos, permitiendo el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de su información personal.
- Capacitar al personal del hospital sobre las políticas y procedimientos relacionados con la protección de datos, fomentando una cultura organizacional de responsabilidad y respeto hacia la privacidad.
- Realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de la política y detectar posibles vulnerabilidades o áreas de mejora en el tratamiento de datos personales.

3. ANTECEDENTES

La protección de datos personales se ha convertido en un tema crucial en el ámbito de la salud, donde la confianza y la privacidad son fundamentales para el bienestar de los pacientes. En este contexto, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal ha

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

realizado esfuerzos significativos a lo largo de los años para garantizar el tratamiento responsable y seguro de la información personal.

Desde sus inicios, el Hospital ha estado comprometido con el manejo adecuado de los datos, adaptándose a las normativas y regulaciones pertinentes en materia de protección de datos. A lo largo del tiempo, se han implementado políticas previas que sentaron las bases para una gestión ética y segura de la información. Estas políticas han sido revisadas y actualizadas conforme a la evolución legislativa, incluyendo el cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales.

Las iniciativas previas del hospital han incluido capacitaciones para el personal sobre las mejores prácticas en el manejo de datos, así como auditorías periódicas que han permitido identificar áreas de mejora. Estos esfuerzos han demostrado ser efectivos, ya que han contribuido a reducir incidentes relacionados con la seguridad de la información.

Un ejemplo notable fue la implementación de un sistema seguro para la gestión electrónica de registros médicos, que no solo mejoró la eficiencia administrativa, sino que también reforzó la privacidad y seguridad de los datos personales. Gracias a estas acciones, se ha logrado aumentar la confianza entre los pacientes, quienes se sienten más seguros al compartir su información médica.

Los resultados obtenidos a partir de estas iniciativas reflejan un compromiso sólido hacia la protección de datos. Las estadísticas muestran una disminución en las brechas de seguridad y un aumento en la satisfacción del paciente respecto a como se maneja su información personal.

Con base en estos antecedentes, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, reafirma su compromiso continuo con la protección mediante esta nueva política. Esta política no solo es un marco normativo necesario, sino también una declaración clara del compromiso institucional hacia la privacidad y derechos fundamentales de nuestros pacientes.

4. MARCO NORMATIVO

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

- **Ley 1266 de 2008:** Conocida como la Ley de Habeas Data, establece disposiciones sobre el manejo y protección de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** esta es la Ley fundamental en Colombia sobre protección de datos personales. Establece principios, derechos y deberes para el manejo de información personal, aplicable a todas las entidades que procesan datos.
- **Decreto 1377 de 2013:** Este decreto complementa la Ley 1581 y regula aspectos específicos sobre el tratamiento de datos personales, incluyendo la autorización para el tratamiento y las excepciones a esta.
- **Ley 1712 de 2014:** Esta Ley promueve el acceso a la información pública y establece mecanismos para garantizar la transparencia en la gestión pública, lo que también se relaciona con la protección de datos.
- **Resolución 1995 de 2017:** Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece lineamientos sobre la gestión del riesgo en salud pública, incluyendo la protección de datos personales en los sistemas de información en salud.
- **Sentencias de la Corte Constitucional:** Diversas sentencias han abordado el derecho a la privacidad y la protección de datos personales. Por ejemplo:
 - o **Sentencia C-748 de 2011:** Se pronuncia sobre el derecho a la intimidad.
 - o **Sentencia T-1025 de 2016:** reafirma la importancia del consentimiento informado en el tratamiento de datos personales.
- **Normativa Internacional:** Si se aplican normas internacionales, como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, también es relevante mencionar su influencia en las políticas nacionales.
- **Guías del Ministerio TIC:** El Ministerio TIC ha emitido guías y recomendaciones para entidades públicas y privadas sobre como implementar políticas efectivas en materia de protección de datos.

5. DEFINICIONES

Anonimización: Proceso mediante el cual los datos personales son transformados para que no puedan asociarse a un titular específico.

Base Legal: Fundamento jurídico que permite realizar el tratamiento de datos personales, como el consentimiento del titular o el cumplimiento de una obligación legal

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

Consentimiento: Autorización explícita otorgada por el titular de los datos para el tratamiento de su información personal.

Datos Personales: Cualquier información que permita identificar a una persona, como nombre, dirección, número de teléfono, entre otros.

Derechos ARCO: Derechos que tienen los titulares de datos personales a conocer (Acceso), corregir (Rectificación), suprimir (Cancelación) y oponerse (Oposición) al tratamiento de sus datos.

Encargado del Tratamiento: Persona o entidad que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD): Proceso para identificar y minimizar riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

Incidente de Seguridad: Cualquier evento que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.

Jurisprudencia: Conjunto de decisiones judiciales que interpretan y aplican las leyes en casos concretos sobre protección de datos.

Política de Privacidad: Documento que detalla cómo se recopilan, utilizan, almacenan y protegen los datos personales.

Pseudonimización: Técnica que permite procesar datos personales sin identificar directamente al titular, utilizando identificadores alternativos.

Privacidad: Derecho fundamental que protege la intimidad y la información personal de las personas.

Registro Nacional de Base de Datos: Registro donde se inscriben las bases de datos que contienen información personal, a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia.

Responsable del Tratamiento: Persona o entidad que toma decisiones sobre la finalidad y los medios del tratamiento de datos personales.

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Entidad encargada de vigilar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos en Colombia.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento de Datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por medios automáticos o no, como la recolección, almacenamiento, uso y difusión.

Transferencia Internacional de Datos: Envío de datos personales a un país diferente al país donde se recopilaron originalmente.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

6. CAMPO DE APLICACIÓN

La Política de Tratamiento y Protección de Datos del Hospital San Juan de Dios de Yarumal se aplicará a todas las actividades relacionadas con la gestión y el manejo de datos personales, garantizando la privacidad y la confidencialidad de la información. Esta Política tiene como meta proteger los datos personales de pacientes, empleados y terceros relacionados con los servicios ofrecidos por el hospital:

- **Áreas Involucradas:**
 - La Política abarcará todas las áreas del hospital, incluyendo admisiones, consultas externas, servicios clínicos, laboratorios, farmacias y cualquier otra área que procese información personal.
- **Tipos de Datos:**
 - Se considerarán todos los tipos de datos personales recolectados en el hospital, tales como datos identificativos (nombre, documento), datos médicos (historial clínico, diagnósticos) e información financiera (facturación y seguros).
- **Personal Autorizado:**
 - La Política se aplicará a todo el personal del Hospital San Juan de Dios que tenga acceso a los datos personales, asegurando que cada uno comprenda su responsabilidad en la protección y el manejo adecuado de la información.
- **Consentimiento:**
 - Se establecerá un procedimiento claro para obtener el consentimiento informado de los pacientes para el tratamiento de sus datos personales, respetando siempre sus derechos.
- **Medidas de Seguridad:**
 - El Hospital implementará medidas técnicas y administrativas adecuadas para proteger la información personal en todas sus áreas, así como programas de capacitación para el personal sobre las mejores prácticas en protección de datos.
- **Derechos del Paciente:**
 - Se informará a los pacientes sobre sus derechos respecto a sus datos personales y los procedimientos para ejercerlos dentro del Hospital.
- **Cumplimiento Normativo:**

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-004
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 06/07/2025

- La Política se alinearán con las normativas locales, regionales, nacionales e internacionales aplicables en materia de protección de datos, asegurando que se cumplan todos los requisitos legales.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

Acciones y actividades para la Implementación de la Política de Tratamiento y Protección de Datos:

- **Evaluación Inicial:**
 - Realizar un diagnóstico sobre el estado actual del manejo de datos personales en el Hospital.
- **Desarrollo del Documento Político:**
 - Redactar y aprobar la Política de tratamiento y protección de datos, asegurando su alineación con las normativas vigentes.
- **Designación de un responsable:**
 - Nombrar un responsable o equipo encargado del cumplimiento de la política, que supervise todas las actividades relacionadas con la protección de datos.
- **Capacitación del Personal:**
 - Implementar programas de formación continua para todo el personal sobre la importancia de la protección de datos y las prácticas adecuadas.
- **Establecimiento de procedimientos:**
 - Crear procedimientos claros para la recolección, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación de datos personales.
- **Consentimiento Informado:**
 - Desarrollar formularios y protocolos para obtener el consentimiento informado de los pacientes antes del tratamiento de sus datos.
- **Medidas Técnicas de seguridad:**
 - Implementar medidas tecnológicas como encriptación, control de acceso y copias de seguridad para proteger los datos personales.
- **Auditorías Periódicas:**
 - Realizar auditorías internas regulares para evaluar el cumplimiento de la política y detectar posibles brechas en la seguridad.
- **Canales de Comunicación:**
 - Establecer canales claros para que los pacientes puedan ejercer sus derechos sobre sus datos (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
- **Documentación y Registro:**



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS

NIT 890.981.726-6

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

PROCESO SISTEMAS

CÓDIGO: PO-20-004

VERSIÓN: 02

FECHA: 06/07/2025

- Mantener un registro detallado de todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, incluyendo las bases legales para su uso.
- **Revisión Continua:**
- Revisar y actualizar periódicamente la política y los procedimientos en función de cambios normativos o en el entorno operativo del hospital.
- **Gestión de Incidentes:**
- Desarrollar un protocolo para la gestión y notificación de incidentes relacionados con la seguridad de los datos personales.
- **Evaluaciones de Impacto:**
- Realizar evaluaciones de impacto sobre la protección de datos cuando se introduzcan nuevos procesos o tecnologías que afecten el manejo de información personal.
- **Comunicación a Pacientes:**
- Informar a los pacientes sobre sus derechos relacionados con sus datos personales y como pueden ejercerlos dentro del hospital.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del Contenido
06/12/2023	01	Todo el documento	Creación del Documento
06/07/2025	02	Todo el documento	Actualización del documento

9. APROBACIÓN

Actualización	Revisión	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Profesional de Calidad	Gerente